

# Coordinación Interinstitucional

## Descripción

El desarrollo del Sistema de Protección Social se ha venido dando a partir de las acciones llevadas a cabo por las instituciones de la Red de Protección Social y de las demás instituciones adscritas al Gabinete. Este desarrollo lo ha venido identificando la población más vulnerable del país y su labor ha implicado la inclusión de un gran número de ciudadanos al programa de transferencias monetarias condicionadas, provocando un incremento de la demanda de servicios de educación y salud. Estas debilidades generaron la necesidad de concretar arreglos institucionales que crearan espacios de coordinación a nivel central, apuntando a alinear los distintos objetivos en un plan común en materia de salud, educación y nutrición. Se determinaron así, con las sectoriales, las brechas de oferta en los servicios en el ámbito y se procuró la disponibilidad de recursos para ir atendiendo cada una de ellas.

Se ha concretado la coordinación interinstitucional y se han ajustado los procedimientos y procesos internos de cada institución. También fueron consensuados los roles que cada entidad debe asumir y ejecutar. Se han creado órganos para contribuir a la coordinación interinstitucional, como son el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, el Comité Intersectorial y el Comité de Coordinación Interinstitucional.

## Objetivos

Se crea, mediante Resolución No. 2 del 12 de marzo de 2009, el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCII), con el objeto objetivo de coordinar todas las acciones que el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales lleva a cabo en materia de protección social. Este comité tiene por objetivo velar por el desarrollo y establecer políticas, lineamientos y acciones que promuevan la protección social de la población más pobre y vulnerable, así como formular propuestas para mejorar la normativa que rige actualmente las tres entidades del modelo de protección social, con el fin de robustecerlo frente al nuevo entorno internacional.

## Funciones

1. Diseño de acciones para promover la eficacia y eficiencia de los procesos operativos transversales
2. Evaluar periódicamente las medidas tomadas en el seno del comité
3. Definir intervenciones especiales en el caso de desastres naturales o contingencia social en el marco del Sistema de Protección Social
4. Conocer informes periódicos de actividades de las instituciones con relación al Sistema de Protección Social.

## Fecha de creación

2015/03/17